

**26ª Sesión del viernes 26 de
enero de 1912**

Presidencia del H. señor Tovar

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores: Cabrera, Canevaro, Capelo, Carmo-
na, Cornejo, Diez Canseco, Durand, Ego-Aguirre, Falconí, Hernandez, La Torre, Mackehenie, Marquina, Medina, Montesinos, Moreyra, Prado, Pizarro, Quevedo, del Río, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Umeres, Valencia Pacheco, Valera, Villanueva, Ward, y Echenique y Rojas Loayza, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Los HH. señores Diez Canseco y Marquina dejan constancia de que concurrieron á la sesión de ayer y que solo salieron de la Sala de Sesiones momentos antes de que se computara el quorum.

Se dió cuenta del siguientes despacho:

OFICIOS

Se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Gobierno, remitiendo, en contestación á un pedido del H. señor Capelo, relativo á los abusos que se dice comete el Gobernador del distrito de Paras, copia certificada de los informes que al respecto ha emitido la prefectura de Ayacucho.

PEDIDOS

El señor DURAND.—Excmo. señor: En la sesión anterior se han considerado los aumentos de todos los miembros del Poder Judicial, que estaban acordados conforme á las leyes vigentes, pero se ha olvidado al Archivero de la Corte Superior de Lima, que tiene un aumento insignificante; por la ley 805. Ruego á V. E. que se sirva consultar á la H. Cámara, para cuando se trate del presupuesto extraordinario, tome en consideración esta partida, porque

por excepción se ha dejado sin consignar; de manera que pido que esté comprendida juntamente con las demás.

El señor PRESIDENTE.—Mañana vá á continuar la Cámara ocupándose del presupuesto, entonces hará su señoría el pedido y lo consultaré.

El señor DURAND.—Perfectamente, mañana haré el pedido.

El señor CAPELO.—Excmo. señor: Hace días hice aquí un pedido relativo á las torturas que se aplican en la cárcel de Lima, á las explotaciones que se hace sobre los operarios, sobre los presos, á las prohibiciones que se hacen á las visitas de las familias, y me limité á pedir que se hiciese una averiguación en forma y en la información hecha al respecto, sencillamente dije que no ponía ni quitaba en el asunto. Días después estuvo aquí el Alcaide de la cárcel y solicitó que me constituyese en la cárcel y que por mi mismo viese las cosas; que ahí todo estaba bien. Me negué diciéndole que me felicitaba que todo estuviese bien; que yo no pedía sino la información para el esclarecimiento de la verdad. No dejó de decirme el Alcaide, que á un fulano lo había puesto en cepo por que había cometido una falta grave, y que él creía que ese fulano era el que había denunciado los hechos. Díjele con hidalguía, que ese fulano no era el que había denunciado los hechos y que no encontraba justo ese castigo; contestome que el reglamento lo autorizaba á eso. Contestele yo, que la Constitución prohibía las torturas, que las cárceles no eran lugares de torturas sino de detención; pero creí, Excmo. señor, que con esto era seguro, que en las cárceles se cumplirían las leyes, se respetase los derechos del hombre; desgraciadamente no ha sucedido así. He recibido una queja: ayer han sido víctimas los presos, de una arbitrariedad. Llegada la hora de las visitas, á veces se les prohíbe, otras se les retarda en tres y cuatro horas, otras veces se limitan, y así se ejerce sobre el

preso todo género de hostilidades; y parece que las torturas fueron ayer tan grandes, que los gritos de las víctimas, escandalizaron al vecindario. En este sentido reitero mi pedido, para que se haga una información en toda forma, pero judicial, porque toda otra *es* inútil, porque pedir informe á quien hace las torturas es demás, las niega y luego las duplica sobre quien cree autor del denuncia, impidiendo toda aclaración ulterior. Yo pido que por el Poder Judicial se haga una información para que resulte claro si en esa cárcel se cometen hechos que deshonran á la capital de la República.

El señor PRESIDENTE.—Será atendido su señoría.

El señor ROJAS LOAYZA.—Excmo. señor: Del pueblo de Siguan, del departamento que represento, me dirijen el telegrama á que voy á dar lectura: (leyó)

Como se vé, Excmo. señor, aquí manifiestan, que penden del Gobierno esas reclamaciones respecto á contribuciones impuestas por el rectificador aumentando inconvenientemente y de manera exagerada los arbitrios que pagaban los vecinos. Existe además un pedido del señor del Río, para que previas las investigaciones necesarias se tomen las medidas del caso.

En esta virtud, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, á fin de que mientras se llenen esas diligencias y se resuelvan las reclamaciones pendientes, se suspenda el cobro de contribuciones que ha comenzado á hacer ese empleado de la recaudadora.

El señor DEL RIO.—Excmo. señor: para poder comprender los abusos de que se quejan los indios de la provincia de Pomabamba, pido, que se oficie al Sr. Ministro de Hacienda y fin de q' remita la matrícula últimamente actuada por el empleado Eyzaguirre y las que rigieron dos ó tres años atrás á fin de poder confrontar las alteraciones hechas. Esa es la única manera como puede saberse si los aumentos hechos son legales ó

nó, porque si en los padroncillos vigentes antes de la nueva actuación figura un individuo pagando cinco soles por ejemplo y no ha tenido bienes nuevos y ahora aparece la contribución duplicada ó triplicada, es claro que se ha cometido un abuso.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio.

ORDEN DEL DIA

Presupuesto departamental de Arequipa

Sin debate se aprobó el dictamen siguiente:

Comisión Auxiliar de Presupuesto
de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

La Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados al balancear el Presupuesto Departamental de Arequipa para 1912, después de introducir en él las modificaciones que juzgó convenientes, incurrió en un error aritmético, dejando la suma de cincuenta libras de superávit sin aplicación. Para salvar este error, han presentado los HH. señores Diputados Perochena y Carbajal Loayza, el proyecto que motiva este dictamen, por el que se aplica tal superávit á aumentar la partida N° 24 de dicho presupuesto departamental, destinada á combatir epidemias, con lo q' queda balanceado; y, por esta razón, vuestra Comisión es de sentir que os dignéis prestarle vuestra aprobación; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Enero de 1912.

E. C. Marquina.—Luis Bernal.

Presupuesto departamental de Loreto para 1912

El señor SECRETARIO, leyó:

Comisión Auxiliar de Presupuesto
de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto ha vuelto á examinar el proyecto de Presupuesto Departamental de Loreto para 1912, que ha venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, ésta lo ha devuelto después de introducir en él algunas modificaciones, consistentes en rebajar las partidas Nos. 16, 17, 21, 25, 28, 29, 31 y 33 hasta obtener una economía de Lp. 2,400.0.00, para dedicarla al cumplimiento de la ley N.º 1437, relativa al saneamiento de Iquitos.

Dado el importante é inaplazable objeto á que se dedican las economías á que se contraen las modificaciones introducidas en el mencionado presupuesto, vuestra Comisión estima conveniente las aceptéis, por lo que os propone en conclusión:

Que no insistáis en vuestra primitiva resolución, respecto del Presupuesto Departamental de Loreto para 1912, sancionando en consecuencia lo resuelto por la H. Cámara de Diputados.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de enero de 1912.

E. C. Marquinna.

Comisión Auxiliar de Presupuesto
de la
H. Cámara de Senadores

La H. Cámara de Diputados ha introducido algunas modificaciones en el proyecto de Presupuesto Departamental de Loreto para 1912, que le fué enviado en revisión, con el propósito de consignar una partida de Lp. 2,400.0.00 que debe

figurar anualmente para el saneamiento de la ciudad de Iquitos, con arreglo á la ley N.º 1437, expedida y promulgada mucho después de aprobado por el H. Senado el respectivo proyecto de presupuesto.

Aun cuando el empréstito á que se contrae la invocada ley N.º 1437, no se ha llevado á cabo ni hay seguridad de que se lleve en el primer semestre del año en curso y quizá ni en el segundo, bastando y sobrando por lo mismo, la partida de Lp. 12,000 prematuramente consignada en el pliego extraordinario de presupuesto del Ministerio de Fomento para el servicio del aludido empréstito, en los pocos meses del año 1912 en que haya que hacerlo; no necesitando por tal razón, en manera alguna de la partida introducida por la colegisladora á expensas de partidas dedicadas á la instrucción, á caminos, á obras públicas y hasta los haberes de los profesionales dependientes de la H. Junta Departamental; vuestra Comisión á fin de no poner obstáculos á la sanción del presupuesto de Loreto y en atención á que la partida 33 del capítulo B, destinada á reintegrar Lp. 120.0.00, que en dos años consecutivos ha dejado de abonarse indebidamente á la profesora de partos por la H. Junta Departamental de Loreto, rebajando el haber de aquella en Lp. 5.0.00 mensuales del consignado en los respectivos presupuestos, puede reintegrarse de la partida del mismo capítulo, destinada al pago de créditos pendientes por liquidación de presupuestos de ejercicios anteriores, no hace observación alguna á las modificaciones hechas en el pliego de egresos á excepción de la partida 21 de la que se ha rebajado Lp. 60.0.00 que vuestra Comisión no acepta, por tratarse del haber de la obstetriz á quien se le contrató por cantidad fijada por la Dirección de Salubridad y por los HH. Senadores de Loreto especialmente por el profesional Dr. Rojas.

En esta virtud, vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto os propone las siguientes conclusiones:

1.º—Que no insistáis en las reducciones de las partidas 16, 17, 25,

28, 29, 31 y 33 del pliego de egresos; y

2.º—Que insistais en la partida 21 del mismo pliego. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1912.

Luis Bernales.

El señor MARQUINA.—Yo he firmado el dictamen de acuerdo con los representantes de Loreto, pero si el H. señor Ego-Aguirre acepta las modificaciones introducidas en el dictamen del H. señor Bernales, por mi parte no tengo inconveniente en aceptarlas también.

El señor EGO-AGUIRRE.—Yo no tenía conocimiento de ese otro dictamen, creí que no había en Mesa sino el suscrito por el H. señor Marquina; ahora veo que el H. señor Bernales ha presentado un dictamen enteramente distinto, de manera que á la verdad no se cuál es el procedimiento que debe observar la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—El procedimiento de la Mesa es el siguiente. Venido en revisión lo propuesto en la Cámara de Diputados, á lo cual se ha adherido la Comisión presidida por el H. señor Marquina, eso es lo que está en debate y no el dictamen del señor Bernales que es opuesto á lo resuelto en la Cámara de Diputados.

El señor DEL RIO.—Creo que la Mesa no se ha dado cuenta de la diferencia que hay entre uno y otro dictamen; no hay mas diferencia que el dictamen del señor Bernales solicita que se insista en la partida correspondiente al haber de la obstetriz que no obstante de figurar en el presupuesto por dos años consecutivos con cantidad determinada, la Cámara de Diputados, ha rebajado en cinco libras. No hay razón para que una partida que figura con cantidad determinada en el presupuesto, se rebaje, haciendo imposible la existencia de la obstetriz en ese lugar. Este dictamen lo

iba á suscribir el señor Ego-Aguirre, pero por enfermedad no lo ha hecho.

El señor EGO-AGUIRRE.—La obstetriz tuvo en el presupuesto anterior 30 libras mensuales, y este año, para procurar mayores economías en la formación del presupuesto y poder aplicarse los sobrantes de todas las partidas que no tienen referencias al saneamiento de Iquitos, se le rebajó el sueldo de 30 libras á 25.

El señor BERNALES.—Se le debe pagar las cinco libras y además los devengados.

El señor EGO-AGUIRRE.—No se trata de eso, sino de sacar las cinco libras del presupuesto anterior; de manera que yo creo que no hay inconveniente para que se apruebe en esta forma el presupuesto, es decir en la forma propuesta por el señor Bernales, á la que se ha adherido el señor Marquina.

—Procediéndose á votar, fué aprobado el dictamen suscrito por el H. señor Marquina.

Aumento de haber al Jefe de Líneas de los Telégrafos del Estado.

El señor SECRETARIO, — leyó los siguientes documentos:

H. Cámara de Diputados

Lima, 2 de diciembre de 1911

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por el H. Senado, me es honroso enviar á V. E. en copia, el proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados, por el que se nivela el haber del jefe de líneas de los Telégrafos del Estado, con el que actualmente disfruta el Contador General del mismo ramo.

Por vía de ilustración, remito á V. E. los dictámenes emitidos al

respecto, por las Comisiones de Correos y Telégrafos y Principal de Presupuesto.

Dios guarde á VE.

Roberto E. Leguía.

Ministerio de Gobierno.

Lima, 4 de enero de 1912.

Señores Secretarias de la H. Cámara de Senadores.

Con acuerdo de S. E. el Presidente de la República, cuya rúbrica aparece al margen, me es grato dirigir á useñorías honorables, el presente oficio, á fin de que esa H. Cámara se sirva considerar entre los asuntos que han de ser tratados en la presente legislatura extraordinaria, el proyecto de ley enviado en revisión por la colegisladora, nivelando el haber del jefe de Líneas de los Telégrafos del Estado con el de que disfruta el Contador del mismo ramo.

Dios guarde á U. SS. HH.

P. Jiménez.

El Congreso, &

Teniendo en consideración: que el servicio telegráfico de la República aumenta considerablemente; y con ello la labor del Jefe de Líneas que lo dirige; que la responsabilidad de ese servicio, no está en relación con la categoría del puesto, ni compensa, sino en parte, el trabajo á él encomendado.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.--Nívelase el haber del Jefe de Líneas de los Telégrafos del Estado, con el haber que hoy disfruta el Contador General del mismo ramo.

Lima, 12 de setiembre de 1911.

P. Jiménez.—M. A. Pasquale.—José Mercedes Puga.—Gustavo Pinillos Hoile.

Comisión de Correos y Telégrafos
de la
H. Cámara de Diputados.

Señor:

Los Honorables señores Jiménez y Pinillos Hoile someten á la consideración de la H. Cámara, el proyecto de ley, por el que se nivela el haber del Jefe de Líneas de los Telégrafos del Estado, con el que hoy disfruta el Contador General del Ramo de Correos y Telégrafos, y se funda en la consideración de que habiendo aumentado las labores de dicho Jefe por el aumento de servicio telegráfico de la República, y pasando directamente sobre él las responsabilidades de ese servicio, el haber de que disfruta no guarda ya relación con la categoría del puesto que desempeña.

La Comisión de Correos y Telégrafos, considera atendible las razones en que se funda dicho proyecto de ley, puesto que es indudable que el recargo de las labores de un empleo exige necesariamente mayor renumeración, á fin de que no se recienta el buen servicio público.

Por estas ligeras consideraciones, la Comisión opina favorablemente al proyecto de ley en dictamen, dejando á la Principal de Presupuesto el estudio de su parte económica.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de setiembre de 1911.

*Benjamín Huaman de los Heros.
—M. Perez Palma.—Emilio Muñoz.*

Comisión Prpincipal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de los señores Jiménez, Pasquale, Puga y Pinillos Hoile, referente á la nivelación del haber del Jefe de Líneas de los Telégrafos del Estado, con el que goza el Contador General del Ramo de Correos, y encuentra que es motivada esa nivelación, porque, efectivamente, la

remuneración actual de dicho empleo público, no corresponde á las labores que desempeña, ni á la categoría de su puesto.

Por estas razones y reproduciendo la Comisión de Correos y Telégrafos en su dictamen adjunto, vuestra comisión es de parecer que presteis vuestra aprobación al proyecto en referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1911.

Guillermo Rey.—Carlos A. de La Torre.

Ministerio de Gobierno

Lima, 9 de diciembre de 1911.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

En respuesta al estimable, oficio de señorías honorables me es grato manifestar que el Gobierno abunda en las mismas razones que han tenido las Comisiones de la H. Cámara de Diputados al aprobar el proyecto de ley, que nivela el haber del Jefe de Líneas de Telégrafos del Estado con el Contador del Ramo.

Por lo tanto, mi despacho recomienda eficazmente al H. Senado, el aludido proyecto á fin de que sea sancionado en la presente legislatura.

Dios guarde á U. SS. HH.

P. Jiménez.

H. Cámara de Senadores

Señor:

Sometido por el Ejecutivo á la consideración de la H. Cámara, para ser tratado en la presente legislatura extraordinaria, el proyecto de ley enviado en revisión por la Colegisladora, nivelando el haber del jefe de líneas de los telé

grafos del Estado, con el que disfruta el Contador del mismo ramo, ha desaparecido la falta que al respecto se notó en el dictámen de 29 de diciembre de 1911.

Examinando atentamente este expediente juntamente con los informes auténticos que ha recibido vuestra Comisión, ha llegado esta á conocer que si bien es cierto, que las labores y consiguientes responsabilidades del actual jefe de líneas telegráficas del Estado han aumentado, no es menos cierto que á más del sueldo de Lp. 24.5.00 que mensualmente percibe del Estado, disfruta también del uso de la casa sin gravamen de alquiler, lo que no goza el señor Contador del Ramo, ni aun el señor Director de Correos y Telégrafos. Además, el aumento de haberes del jefe de líneas telegráficas, trae consigo, en parte, el aumento de los que respectan á los demás empleados del ramo y en especial al Contador, cuya categoría es superior al Jefe de Líneas Telegráficas, por lo que no es justo igualar los haberes de ambos empleados. Sindo, pues, justo compensar el aumento de labores especiales, por la naturaleza del empleo al Jefe de Líneas, en proporción al estado económico y la equidad, vuestra Comisión os propone en sustitución del proyecto de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Artículo único.—Elévese el haber del Jefe de Líneas de los Telégrafos del Estado á la suma de Lp. 28.0.00.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1912.

M. H. Cornejo.—Edmundo Montesinos.

Comisión Principal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

El Poder Ejecutivo por oficio N.º 47 de 4 del presente, somete á la consideración del actual Congreso Extraordinario, y hace suyo el pro-

yecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados, por el que se nivela el haber del Jefe de la Sección de Líneas de los Telégrafos del Estado con el que percibe el Contador General de Correos y Telégrafos.

El Jefe de Líneas viene á ser el Sub-director en el ramo de Telégrafos; su jurisdicción se extiende á todas las líneas de la República, y además tiene á su cargo el servicio telefónico y últimamente el inalámbrico.

La circunstancia alegada por la Comisión de Gobierno para rebajar la suma aprobada en Diputados en el haber del Jefe de Líneas, no es pertinente, porque el local que se cede para habitación de dicho funcionario, es con el propósito de que en todo momento pueda atender al redoblado servicio que se le tiene encomendado. Cosa igual ocurre con el Director de Correos y Telégrafos, con el Director y empleados de la Casa de Moneda, con el Superintendente General de Aduanas, los empleados de vigilancia de esa renta y otras de algunas oficinas de la Administración, sin que pueda valer ese hecho para tomarlo en cuenta en la fijación de la renta que cada uno debe disfrutar, según su categoría.

Consecuente vuestra Comisión con lo expuesto con la de Correos y Telégrafos y Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, es de parecer podéis aprobar el proyecto venido en revisión, salvo mejor acuerdo.

Dese cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1912.

César A. E. del Río. — Germán Schreiber. — Armando M. Hernández. — Francisco Moreyra y Riglos.

El señor CAPELO. — Es sensible que en ese expediente haya informado la Comisión de Gobierno en el sentido que lo ha hecho; en lugar de compulsar el servicio del empleado que se trata de remunerar, hace comparaciones con otro empleado. Incidentalmente se ha dicho que se

nivela el sueldo del Jefe de Líneas con el Contador, pero esa no es razón para establecer comparaciones de gerarquías que no existen. El Contador de telégrafos es un empleado técnico de cierta naturaleza; el Jefe de Líneas es otro empleado de naturaleza distinta; el jefe de líneas puede ser pésimo contador, y el contador, imposible jefe de líneas. ¿De dónde viene, pues, aquella gerarquía? Y luego las gerarquías no se establecen por razón del sueldo. Un Ministro Plenipotenciario gana mil soles al mes, y el Ministro de Relaciones que lo manda, gana novecientos ó mil. Un Director de Instrucción gana cuarenta libras, y hay profesores contratados que ganan más, y siguiendo esta teoría curiosa de establecer el rango por el sueldo, tendríamos ó que subir el sueldo al Director de Instrucción ó bajar el sueldo á esos profesores contratados que ganan más. El sueldo, pues, no hace la gerarquía; en el sueldo no se atiende al rango del puesto que se desempeña, sino á la naturaleza de las funciones que se cumplen; y es evidente que en un país que tiene tres mil kilómetros de líneas telegráficas é inalámbricas no se puede concebir que se esté regateando pesetas al Director de ese ramo.

Yo creo, que lo aprobado por Diputados, es lo corriente y lo que debemos sancionar.

El señor CARMONA. — Yo también creo que no puede ser más justificado el aumento de ese sueldo, porque el jefe de líneas no sólo tiene á su cargo las telegráficas, sino las telefónicas é inalámbricas. Aquello de que el Estado le dé casa, no compensa las malas noches que tiene que pasar; yo he ido muchas veces en la noche durante la última revolución á esas oficinas y he encontrado ahí al jefe, precisamente, porque vivía allí, si hubiera vivido en otra parte, no habría estado.

Creo, pues, muy justificada la proposición de que se aumente el sueldo de ese empleado.

El señor QUEVEDO. — Cuando en 1902 me encomendó el Gobierno del señor Romaña la visita de las oficinas de telégrafos, todo el mundo se

escandalizó cuando supo que encontré desfalcos por valor de 172.000 soles; había una corruptele vergonzosa, muy pocos empleados escapaban de las malas influencias, pero uno de los pocos empleados buenos que encontré, fué el señor Camino, á quien siempre lo he visto cumplidor de su deber; así es que encuentro tambien muy justificado el proyecto de la H. Cámara de Diputados.

—Puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Se levanto la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.

27ª Sesión del sábado 27 de enero de 1912

Presidencia del H. señor Tovar.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores: Arenas, Bezada, Cabrera, Canevaro, Capelo, Carmona, Cornejo, Diez Canseco, Durand, Ego-Aguirre, Falconí, Flores, Hernández, Irigoyen, La Torre, Lahatta, Leguía, León, Mackehenie, Marquina, Medina, Montesinos, Prado, Pizarro, Quevedo, Revilla, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Umeres, Valencia Pacheco, Valera, Villanueva, Villareal, Vivanco, Ward; Echenique y Rojas Loayza, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del siguiente despacho.

DICTAMENES

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley, que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar la obra de

canalización del río Rímac en la parte que atraviesa esta Capital.

A la orden del día.

PEDIDOS

El H. señor CAPELO dice que, sin duda, con motivo del pedido que hizo respecto de los abusos cometidos á pretexto de la conscripción militar, en Moyobamba, el Ministerio de Guerra ha hecho algún telegrama pidiendo informes al respecto, y ahora el Subprefecto pretende hacer aparecer á los que fueron enrolados indebidamente, como voluntarios, como se vé por el telegrama que ha recibido de ese lugar y que le ha sido remitido por los interesados, por lo que pide á S. E. ordene la publicación de dicho telegrama y su remisión al Ministerio respectivo para que, por telégrafo, ordene la inmediata libertad de esos ciudadanos.

Da lectura en seguida su señoría, á dos telegramas que ha recibido de la provincia de Lampa, en los que se le comunica que hace diez días que el pueblo carece de agua porque el Subprefecto Ramos, por favorecer su hacienda, se opone á las órdenes del Concejo, para la compostura de las acequias, y pide que estos telegramas se pasen al Ministerio de Gobierno, para que dicte las ordenes que juzgue más eficaces al respecto.

—S. E. manifiesta que tambien ha recibido un telegrama en igual sentido.

Lée en seguida su señoría otro telegrama que ha recibido de Andahuaylas, firmado por el Agente Municipal; don Víctor Leguía, en el que se le manifiesta que el Teniente Gobernador del distrito de San Jerónimo, Zacarías Palomino, ha maltratado cruelmente á varios indígenas indefensos, los que han elevado su queja á la Subprefectura, sin alcanzar resultado alguno y pide á S. E. que este telegrama sea tambien remitido al Ministerio de Gobierno para que ordene el enjuiciamiento del culpable, tomando la declaración de los damnificados, y constatando los abusos, por las huellas que deben existir en sus